


Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2026- -DEANT-20.91**

Medellín, 03 de mayo de 2026

Señor brigadier general  
**HENRY YESID BELLO CUBIDES**  
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá  
 Calle 48 # 45-58  
 Medellín

**ASUNTO:** Informe de supervisión contrato No. 12-7-10004-26

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO  O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>02/04/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>02/05/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-063745-MEVAL de fecha 02/03/2026 el señor brigadier general Henry Yesid Bello Cubides, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombra como supervisor del contrato al suscrito Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Antioquia o quien haga sus veces.


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

Informe de supervisión del mes de marzo de 2026, del periodo comprendido entre el 02/03/2026 y el 02/04/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-111051-DEANT del 04/04/2026 por valor de \$ 291.163.577,00.

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	NO. 12-7-10004-26												
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYARÁ LAS ACTIVIDADES DE DISUASIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 2026 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO."												
<b>Contratista</b>	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO												
<b>Representante legal</b>	<b>NOMBRE:</b> CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO <b>RAZON SOCIAL:</b> SYC EVENTOS Y SUMINISTROS <b>NIT:</b> 70754071-3 <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO <b>DOC. IDENTIDAD:</b> 70.754.071 de Guarne - Antioquia <b>CIUDAD NOTIFICACIÓN:</b> Guarne - Antioquia <b>DIRECCIÓN:</b> CR 52 52 35 <b>TELÉFONO:</b> 3016893186 <b>EMAIL:</b> cacarcas@hotmail.com												
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	El valor total inicial del presente proceso es de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000,00) moneda corriente, impuestos Incluidos. <table border="1" data-bbox="540 1079 1419 1209"> <thead> <tr> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEVAL</td> <td>10</td> <td>\$150.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>DEANT</td> <td>10</td> <td>\$ 380.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$ 530.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO	MEVAL	10	\$150.000.000,00	DEANT	10	\$ 380.000.000,00	<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 530.000.000,00</b>
UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO											
MEVAL	10	\$150.000.000,00											
DEANT	10	\$ 380.000.000,00											
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 530.000.000,00</b>											
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	El valor de la adición del presente proceso es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$265.000.000,00) moneda corriente, impuestos Incluidos. <table border="1" data-bbox="540 1333 1419 1463"> <thead> <tr> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEVAL</td> <td>10</td> <td>\$ 145.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>DEANT</td> <td>10</td> <td>\$ 120.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$ 265.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO	MEVAL	10	\$ 145.000.000,00	DEANT	10	\$ 120.000.000,00	<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 265.000.000,00</b>
UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO											
MEVAL	10	\$ 145.000.000,00											
DEANT	10	\$ 120.000.000,00											
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 265.000.000,00</b>											
<b>Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:</b>	El valor total inicial del presente proceso es de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$795.000.000,00) moneda corriente, impuestos Incluidos. <table border="1" data-bbox="540 1585 1419 1715"> <thead> <tr> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEVAL</td> <td>10</td> <td>\$295.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>DEANT</td> <td>10</td> <td>\$500.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$ 795.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO	MEVAL	10	\$295.000.000,00	DEANT	10	\$500.000.000,00	<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 795.000.000,00</b>
UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	VALOR CONTRATO											
MEVAL	10	\$295.000.000,00											
DEANT	10	\$500.000.000,00											
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 795.000.000,00</b>											
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual, será hasta el 30 de junio del 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía única, lo cual se informará a través de comunicación oficial.												
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del</b>	02/03/2026												

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
contrato u orden de compra		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 01 del 17/04/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 01 30/06/2026	
Adiciones	\$265.000.000,00 DEL 17/04/2026	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

**El día 6 de abril de 2026** se recibe la Certificación del Plan de Adquisiciones No. 094 del 05/04/2026, la cual había sido solicitada el 26 de marzo de 2026 mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-101224-DEANT. Esta información fue suministrada por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

**El día 7 de abril de 2026**, mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-114293-DEANT del 07/04/2026, me permito solicitar a mi General, en su calidad de ordenador del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la adición al Contrato No. 12-7-10004-26, por un valor de \$ 265.000.000,00.

**El día 19 de abril de 2026** se verifica con el área de tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual manifiesta que se realizó el pago de la facturación presentada en el mes de marzo, por los siguientes valores \$149.999.843,00, mediante la Orden de Pago Presupuestal No. 125908526 y \$ 141.163.577,00 Orden de Pago Presupuestal No. 127691226.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	DESAYUNO 1	SÁNDWICH EN PAN DANÉS 11X11, 2 LONJAS DE QUESO MOZARELA, 2 LONJAS DE JAMÓN AHUMADO, SACHET DE SALSA, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML O BEBIDA LÁCTEA SABORIZADA, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
2	DESAYUNO 2	AREPA GRANDE 100 GRS APROX, QUESITO 50 GRS APROX, 120 GRS DE ARROZ BLANCO, HUEVOS AL GUSTO 70, GRS APROX, DOS TAJADAS DE PAN TAJADO, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
3	DESAYUNO 3	AREPA DE CHÓCOLO 100 GRS APROX, QUESITO 50 GRS APROX, MANTEQUILLA 10 GRS, GALLETA SALADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 24 GRS, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
4	DESAYUNO 4	CALENTADO DE FRIJOL 100 GRS, HUEVOS AL GUSTO 70 GRS APROX, AREPA 60 GRS, QUESITO 50 GRS APROX, UN JUGO TETRA PACK 200 ML, O CHOCOLATE EN LECHE DE 250 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL


5	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ, 150 GRS DE POLLO, CERDO O RES A LA PLANCHA, PRINCIPIO DE FRIJOLES, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
6	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ, 150 GRS DE COSTILLA DE CERDO O POLLO ASADO, PAPAS FRITAS, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
7	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE 150 GRS DE ARROZ, 150 GRS DE CHICHARRÓN, PRINCIPIO DE FRIJOLES, TAJADA DE PLÁTANO MADURO, PAPAS FRITAS, HUEVO FRITO, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML, FRUTA FRESCA DE 180 GRS APROX.
8	ALMUERZO O CENA	PORCIÓN DE CERDO O RES A LA PLANCHA DE 150 GRS, ARROZ CON AJONJOLÍ 150 GRS, PAPA GRATINADA 80 GRS, POSTRE (GALLETAS O BOCADILLO) 30 GRS, GASEOSA DE 400 ML O JUGO EN BOTELLA DE 500 ML.
9	REFRIGERIO	PASTEL HOJALDRADO SABORES VARIADOS DE 120 GRS EN EMPAQUE INDIVIDUAL SELLADO Y ROTULADO, JUGO DE BEBIDA SABORIZADA PRESENTACIÓN TETRA PACK 200 ML Y BOTELLA DE AGUA DE 600 ML.


DISTRITO	MUNICIPIOS/ CORREGIMIENTO	DISTRITO	MUNICIPIOS/ CORREGIMIENTO
YARUMAL	YARUMAL	TAMESIS	TAMESIS
	ANGOSTURA		CARAMANTA
	BRICEÑO		JERICO
	VALDIVIA		TARSO
	CAMPAMENTO		LA PINTADA
	LLANOS DE CUIVA		PUEBLO RICO
SANTA ROSA	PUERTO VALDIVIA	ANDES	VALPARAISO
	SANTA ROSA		SAN PABLO
	TOLEDO		ANDES
	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		CIUDAD BOLIVAR
	DON MATIAS		SALGAR
	SAN ANDRES DE CUERQUIA		BETANIA
	ITUANGO		JARDIN
	BELMIRA		HISPANIA
	ENTRERRIOS		BETULIA
	VALLE DE TOLEDO		URRAO
CISNEROS	SANTA RITA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	CONCORDIA
	LABORES		TAPARTO
	CISNEROS		SANTA RITA DE ANDES
	YOLOMBO		FARALLONES
	SAN ROQUE		ALFONSO LOPEZ
	SANTO DOMINGO		ALTAMIRA
MARINILLA	MACEO	FRONTINO	SANTA FE DE ANTIOQUIA
	CARACOLI		ANZA
	JOSE DEL NUS		CAICEDO
	CRISTALES		EBEJICO
	PORCESITO		LIBORINA
	MARINILLA		ARMENIA
	SANTUARIO		HELICONIA
	EL PEÑOL		SAN JERONIMO
	GRANADA		SOPETRAN
	SAN RAFAEL		SABANALARGA
	COCORNA		GUINTAR
	GUATAPE		SEVILLA
	SAN CARLOS		MERCED DEL PLAYON
SAN LUIS	LLANADAS		
MARINILLA	SAN FRANCISCO	FRONTINO	
	PUERTO TRIUNFO	CAÑAS GORDAS	
	EL JORDAN	GIRALDO	

RIONEGRO	SAN MIGUEL	AMALFI	BURITICA
	LA DANTA		URAMITA
	DORADAL		PEQUE
RIONEGRO	RIONEGRO	AMALFI	ABRIAQUI
	CARMEN DE VIBORAL		NUTIBARA
	LA CEJA		CESTILLAL
	EL RETIRO		AMALFI
	GUARNE		ANORI
	SAN VICENTE		GOMEZ PLATA
	CONCEPCION		CAROLINA DEL PRINCIPE
	ALEJANDRIA		GUADALUPE
	ABEJORRAL		PORCE III
	LLANO GRANDE		SONSON
FREDONIA	AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA	SONSON	SONSON
	SAN JOSE DE LA CEJA		NARIÑO
	PANTANILLO		ARGELIA
	FREDONIA		LA UNION
	AMAGA		MESOPOTAMIA
	SANTA BARBARA		PUERTO VENUS
	ANGELOPOLIS		CAUCASIA
	MONTEBELLO		CACERES
	TITIRIBI		BAGRE
	VENECIA		NECHI
MEVAL	MINAS	CAUCASIA	TARAZA
	VERSALLES		ZARAGOZA
	BOLOBOLO		JARDIN DE TAMANA
	CALDAS		PUERTO CLAVER
	LA ESTRELLA		CAUCANA
	SABANETA		SEGOVIA
	ENVIGADO		REMEDIOS
	ITAGÚÍ		VEGACHI
	BELLO		YALI
	COPACABANA		FRAGUAS MACHUCA
MEVAL	GIRARDOTA	SEGOVIA	LA CRUZADA
	BARBOSA		EL TIGRE

### CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b></p> <p>El oferente, mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá garantizar que cuenta con el personal, la infraestructura y los medios de transporte necesarios para la adecuada ejecución del contrato; así mismo, deberá certificar que dispone de establecimientos de comercio, sedes operativas o puntos de atención en los diferentes municipios relacionados en el presente estudio previo, tanto en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como en la jurisdicción del Departamento de Policía Antioquia, o que cuenta con la capacidad logística para atender oportunamente dichos municipios, con el fin de asegurar tiempos de respuesta adecuados y una comunicación directa y permanente con el supervisor del contrato durante su ejecución. Lo anterior será verificado con base en el certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, o en los documentos que acrediten la capacidad operativa y logística del oferente.</p> <p>Así mismo, el oferente podrá realizar alianzas o convenios con diferentes establecimientos en los municipios del Departamento de Antioquia relacionados en el presente proceso, con el fin de prestar el servicio de alimentación de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, por el tiempo de ejecución del contrato y a las necesidades por parte del supervisor para el personal que se proyecte que prestará servicio en los comicios electorales.</p>	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

Página 6 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>																
Código: 2BS-FR-0019																				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																		
Versión: 5																				
	<p>Capacidad operativa para atender 2.260 funcionarios aproximadamente, distribuidos de la siguiente forma: 1.760 uniformados de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (MEVAL) y 500 uniformados del Departamento de Policía Antioquia (DEANT). Para el día y hora que lo requiera la entidad, en coordinación con el supervisor.</p> <p>Por otra parte, el servicio se prestará de acuerdo con las necesidades y coordinación del supervisor.</p>																			
2.	El oferente y futuro contratista deberá garantizar la disponibilidad del servicio de alimentación de manera oportuna, para las fechas que sean requeridas por el supervisor durante el tiempo de ejecución del contrato.	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato																
3.	El futuro contratista deberá remitir al supervisor del contrato la información de los puntos donde se prestará el servicio de alimentación, la cual deberá contener la siguiente información: -Nombre del Establecimiento -Barrio -Dirección -Municipio -Teléfono	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato																
4.	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar las adecuadas condiciones organolépticas y cumplir con las normas técnicas de preparación y distribución de alimentos exigidos por el ministerio de salud. Cumplir con las normas de higiénicas, salubridad y adecuada manipulación durante la elaboración y conservación de los alimentos. En los espacios donde se prepare los alimentos objeto del presente proceso, el supervisor podrá verificar o designar un funcionario para que realice la verificación de lo aquí descrito	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato																
5.	El oferente deberá certificar de manera escrita por el representante legal, que garantizará la entrega del servicio en las condiciones de frescura, tiempo, temperatura, calidad y pleno estado de conservación de los productos y alimentos a entregar, de acuerdo a las características específicas y en las cantidades de peso y volumen requerido.	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato																
6.	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b></p> <p>Es importante para la entidad, conocer el personal que integra el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la preparación de la alimentación, y evidenciar que estos cuenten con capacitación suficiente que garantice la calidad del servicio a través del cumplimiento de los requisitos de inocuidad y calidad solicitados y establecidos de acuerdo con las disposiciones de la ley vigente al respecto, y controlar factores de riesgo en todo el proceso de producción agroalimentaria durante la ejecución del contrato, generando así confianza la entidad y demostrando su capacidad operativa.</p> <p>Por lo anterior, el oferente deberá anexar en su propuesta hoja de vida de cada uno de los funcionarios que a continuación se relacionan, donde se pueda evidenciar y verificar las competencias y experiencia solicitadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROFESIONAL</th> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>EXPERIENCIA GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ingeniero de alimentos, nutricionista o afines</td> <td>Coordinador</td> <td>1</td> <td>mínimo de un (01) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.</td> </tr> <tr> <td>Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines</td> <td>Jefe de cocina</td> <td>1</td> <td>mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.</td> </tr> <tr> <td>Bachiller</td> <td>Auxiliares de cocina</td> <td>2</td> <td>mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación debidamente firmada por el representante legal, en la cual señale que cuenta con el personal idóneo y que este personal cuenta con capacitación certificada por el centro educativo y avalada por el ministerio de educación. De igual manera el oferente debe anexar hoja de vida del personal para la verificación de las competencias requeridas.</p> <p>Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a</p>	PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	ingeniero de alimentos, nutricionista o afines	Coordinador	1	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.	Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina	1	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.	Bachiller	Auxiliares de cocina	2	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
PROFESIONAL	CARGO	CANT	EXPERIENCIA GENERAL																	
ingeniero de alimentos, nutricionista o afines	Coordinador	1	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional.																	
Técnico o tecnólogo en gastronomía en cocina o afines	Jefe de cocina	1	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.																	
Bachiller	Auxiliares de cocina	2	mínimo de un (01) año de experiencia relacionada.																	

Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>desconocimiento del operario, será responsabilidad del futuro contratista de cualquier daño contra tercero por mal procedimiento en la preparación de los alimentos y entrega de los mismos.</p> <p>Si el trabajador es extranjero en Colombia debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Visa de permanencia que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado, o permiso especial debidamente registrado en Unidad Administrativa Migración Colombia.</li> <li>• Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses).</li> <li>• Documento por escrito donde informo a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.</li> <li>• El diploma que acredite la profesión deberá estar debidamente convalidado</li> <li>• Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento.</li> </ul> <p>Así mismo se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para varios cargos, es de resaltar que el oferente debe presentar el personal mínimo requerido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convalidación de Títulos: los interesados que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.</li> <li>• Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no puedan participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien emitirá concepto favorable o desfavorable al ordenador del gasto, para su respectiva autorización, una vez verificada la hoja de vida y que el personal cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica que se pretende remplazar.</li> <li>• El oferente se compromete en tener disponible como mínimo el anterior personal solicitado, si por alguna razón o motivo el oferente maneja varios turnos de trabajo este personal debe ser cubierto por la misma cantidad e idoneidad.</li> <li>• El oferente deberá adjuntar, con la presentación de la propuesta, la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en la cual se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones, con corte a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte (contrato de trabajo entre el representante legal y trabajador) su vinculación con el proponente no menor a tres meses.</li> <li>• Nota: la planilla de pago de parafiscales detallado deberá ser de los tres últimos meses a partir de la fecha del cierre del proceso.</li> </ul> <p>El oferente y futuro contratista deberá tener la capacidad de contar con talento humano suficiente para la ejecución del contrato si por necesidades del servicio se requiere, los cuales deberán estar vinculados al sistema de seguridad social integral y parafiscal</p>		
7.	El oferente deberá certificar de manera escrita por el representante legal, que los precios ofertados en el proceso serán sostenidos durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
8.	El oferente y contratista deberá tener afiliado a sus empleados al régimen de seguridad social en salud y pensiones, fondo de cesantías, ARP, y asumir los costos que demande.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato



**EXPERIENCIA PROPONENTE**

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuente con el código de clasificación UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Establecimiento para comer y beber

9.

Con el fin de que el comité evaluador identifique los contratos que el oferente desea que sean evaluados en su propuesta en referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.

**NOTA 1:** La Policía Metropolitana del Valle de Aburra unidad ordenadora del gasto para el Departamento de Policía Antioquia, podrá a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes

**NOTA 2:** Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

**NOTA 3:** Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

**NOTA 4:** El oferente deberá anexar copia del contrato, certificado o acta de liquidación reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar.

SI

El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

10.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se requiere la preparación de alimentos en grandes cantidades y para varias unidades de manera simultánea, se hace necesario garantizar que los alimentos cuenten con las condiciones adecuadas de almacenamiento, preparación, conservación, empaque y posterior entrega para el consumo humano. En consecuencia, es necesario que el oferente certifique que cuenta con establecimientos legalmente constituidos, con cobertura operativa en los diferentes municipios relacionados en el presente estudio previo, tanto en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como en el Departamento de Policía Antioquia, los cuales deberán disponer de los equipos, utensilios e infraestructura necesarios para la preparación de alimentos, y contar con concepto higiénico-sanitario favorable o favorable con requerimientos vigente, expedido por la Secretaría de Salud del respectivo municipio.

Así mismo, el oferente deberá certificar por escrito la dirección de dichos establecimientos y que cuenta con el personal idóneo y suficiente para la preparación de los alimentos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y sanitarias exigidas durante la ejecución del contrato.

SI


El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato


11.


El oferente deberá certificar por escrito que contará con un tiempo de respuesta a las solicitudes del supervisor del contrato como máximo de cinco (05) horas después del requerimiento, lo anterior teniendo en cuenta que se debe atender de forma oportuna al personal que apoyará las jornadas electorales del año 2026, entregando los


SI

El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

Página 9 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	alimentos de acuerdo a los horarios establecidos y requerimientos por el supervisor del contrato.			
12.	<b>CONTRAMUESTRAS:</b> El contratista deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de Enfermedades Transmitidas por Alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato.	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
13.	El oferente deberá garantizar el transporte sin costo adicional para la entrega de la alimentación requerida por parte del supervisor en el tiempo máximo solicitado.  Este transporte deberá cumplir con los lineamientos determinados para transporte de alimentos establecidos por el Ministerio de Transporte, al igual contar con concepto favorable con requerimientos expedido por autoridad competente de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, control que se debe verificar por parte del supervisor del contrato.	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
14.	Sera a cargo del Contratista los costos de pólizas, personal que prestara el servicio y logística necesaria, para atender cada requerimiento que realice el supervisor del contrato. Estos costos se entenderán incorporados del valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
15.	<p><b>Forma de entrega de los alimentos</b></p> <p>Teniendo en cuenta las necesidades del servicio, los alimentos deberán ser entregados en su respectivo empaque individual, en presentación adecuada con cubiertos, servilletas y demás desechables que brinden bioseguridad a los alimentos y de acuerdo a los siguientes requerimientos así:</p> <p><b>EMPAQUES:</b> Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, conforme a las condiciones establecidas en las fichas técnicas por producto, a excepción de las frutas. En empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús.</p> <p><b>Empaque primario</b> Las especificaciones para el empaque primario están registradas en las fichas técnicas por producto que hacen parte integral de la presente contratación.</p> <p><b>Empaque secundario</b> Los alimentos que componen cada menú, deberán ser entregados en un empaque secundario o en canastillas según lo estipulado para cada alimento en el anexo técnico. El empaque secundario corresponderá a empaque flexible de baja densidad, con un calibre de 1,7 milésimas de pulgada, con cierre termo sellado dejando un mínimo de 2 cm con relación al borde. Este empaque deberá ser transparente y tener un rótulo el cual puede ser autoadhesivo o impreso en cuya parte superior izquierda, deberá reportar en tamaño de fuente mínimo de 4 mm, la siguiente inscripción: "SUMINISTRADO POR LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA O DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA." "PROHIBIDA SU VENTA O COMERCIALIZACIÓN".</p> <p>En la parte central del rótulo debe indicarse el Número del paquete de refrigerio con nombre específico de los alimentos que lo integran, (Tamaño de fuente mínimo 3 mm.) y el tipo de menú, Adicionalmente, el empaque secundario debe contener el nombre del contratista que atiende el suministro, la fecha de ensamble y la fecha de consumo del menú. El color de la fuente de los rótulos del paquete de menú deberá ser NEGRO. (Tamaño de fuente mínimo 3 mm.)</p> <p>Los empaques deben ser amigables para la protección del medio ambiente, siempre y cuando cumplan con las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Medio Ambiente y las exigencias contenidas en el anexo del estudio del presente estudio previo.</p>	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

Página 10 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	Las canastillas, los empaques primarios de las bebidas y las frutas enteras deben garantizar adecuadas condiciones de limpieza y desinfección, que minimicen los riesgos de contaminación cruzada, alteración de los alimentos, ruptura de empaques primarios de bebidas o riesgos de ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos.			
16.	<p><b>MATERIA AMBIENTAL:</b> El oferente manifiesta que cumple la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones, Decreto 4741 del 30/12/2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 0909 del 2008, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.</p> <p>En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano la Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.</p>	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
17.	El oferente y futuro contratista certifica que cuenta con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) y cumple con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva.	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
18.	El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes, durante y al finalizar el futuro contrato, será asumida como responsabilidad directa del contratista.	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
19.	El oferente no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada.	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
20.	El oferente deberá certificar por escrito que cumple con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (manipulación de alimentos) y con lo establecido en la Ley 9 de 1979 Por la cual se dictan Medidas Sanitarias, DECRETO 539 DE 2014 <i>Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.</i> y se dictan otras disposiciones y Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
21.	<p>El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 86%. (ACEPTABLE) Además de lo anterior, deberá presentar con su propuesta formulario de la invitación de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.</p>	SI		El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

Página 11 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
22.	<p><b>RELACIÓN LABORAL:</b> Los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá</p>	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
23.	<p>Planta de Producción de Alimentos: El oferente debe contar con instalaciones (propias o en arriendo o acuerdo comercial) para la producción, distribución, ensamblaje y almacenamiento de los alimentos, ubicada en el Valle de Aburrá, ó en los municipios de la jurisdicción del departamento de Policía Antioquia relacionados en el presente estudio previo en condiciones de operatividad inmediata este requisito será verificado con visita técnica realizada por el comité técnico evaluador.</p> <p>Esta planta deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en el Decreto 539 de 2014 o normas que lo sustituyan.</p> <p>El oferente deberá presentar los siguientes documentos, según el caso.</p> <p>En el evento de propiedad sobre el establecimiento debe acreditar la calidad mediante el certificado de Existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, donde constan los establecimientos que pertenecen al oferente.</p> <p>Para las personas que tengan la calidad de arrendatario o que se haya efectuado un acuerdo o convenio comercial, se requerirá, que alleguen copia del respectivo documento en que conste la relación. En caso de consorcios o uniones temporales, el contrato de arrendamiento deberá ser firmado por uno o todos los integrantes de la figura asociativa. Así mismo se aclara que, en dichos contratos de arrendamiento para el caso de los consorcios o uniones temporales, no se permitirán que terceros diferentes a los integrantes de los componentes asociativos hagan parte o tengan alguna participación dentro del contrato de arrendamiento.</p> <p>El oferente debe adjuntar el concepto higiénico sanitario FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria competente con una antelación no superior a seis (6) meses a la fecha de la revisión documental y correspondiente a la visita más reciente para la planta o las plantas ofrecidas para el ensamble de los almuerzos, refrigerios y desayunos.</p>	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
24.	<p>Si por las necesidades del servicio que se presentan en el servicio electoral se llegare a requerir el servicio de alimentación en un Municipio que no esté contemplado en la oferta, se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato, incluyendo la cotización del adjudicatario, con el fin de estipular el valor a pagar en dicho Municipio.</p> <p>Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado, aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato.</p>	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
25.	<p><b>RECEPCIÓN DE PEDIDOS</b> Para la atención de pedidos el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa:</p> <p>Atención personalizada y exclusiva de un funcionario del contratista sin costo adicional para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.</p> <p>Atención telefónica. 24/7</p> <p>Para pedidos de más de 2.000 cantidades de alimentos se realizarán con un mínimo de 12 horas de antelación.</p> <p>Para pedidos menos de 1.000 cantidades de alimentos se realizará con mínimo 8 horas de antelación.</p> <p>Internet y/o otros medios de electrónicos de intercambio de documentación e información.</p> <p>Con los pedidos el se debe entregar: Cuchara, tenedor y/o cuchillo y servilletas según el tipo de alimento.</p> <p>NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito</p>	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	
26.	<p>El oferente deberá garantizar la confidencialidad, reserva y adecuado manejo de la información relacionada con los pedidos, cantidades, lugares de entrega, horarios, personal beneficiario y demás datos operativos suministrados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, comprometiéndose a no divulgarla a terceros sin autorización previa y expresa de la entidad, salvo requerimiento legal o judicial.</p> <p>Para el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, en la cual manifieste su compromiso de confidencialidad durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación.</p>	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato	

Página 12 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(31)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra y **(89)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá como ordenador del gasto, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.


**PARÁGRAFO SEGUNDO:** dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados y servicios prestados.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

“Artículo 4°.

*“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.*

*Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.*

*Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.*

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.


Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
  - 16-01-01-M3;#Contrato; [correo.supervisor@correo.policia.gov.co](mailto:correo.supervisor@correo.policia.gov.co)
  - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en las notas finales:
  - #16-01-01-M3;#Contrato;[correo.supervisor@correo.policia.gov.co](mailto:correo.supervisor@correo.policia.gov.co)#
  - # código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.


Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

**Nota importante:** de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO  
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA  
**TIPO CUENTA:** AHORROS  
**NUMERO DE CUENTA:** 41244595489

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 795.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 291.163.577,00	36,62%
Valor total facturado	\$ 291.163.577,00	36,62%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 291.163.577,00	36,62%
Valor pendiente de entrega	\$ 503.836.423,00	63,38%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 16/03/2026	\$141.163.577,00	16/03/2026	\$141.163.577,00	FV1522	\$141.163.577,00	NO APLICA	127691226
	\$149.999.843,00	16/03/2026	\$149.999.843,00	FV1523	\$149.999.843,00	NO APLICA	125908526

DEANT				
CANTIDAD	DESCRIPCION	ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
265	DESAYUNO	2	20.280	5.374.200,00
1370	DESAYUNO	4	21.400	29.318.000,00
655	ALMUERZO O CENA	5	26.559	17.396.145,00
353	ALMUERZO O CENA	6	26.629	9.400.037,00
279	ALMUERZO O CENA	7	26.749	7.462.971,00
2093	ALMUERZO O CENA	8	27.739	58.057.727,00
1213	REFRIGERIO	9	11.669	14.154.497,00
VALOR TOTAL				141.163.577,00

MEVAL				
CANTIDAD	DESCRIPCION	ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1764	DESAYUNO	2	20.280	35.773.920,00
3528	ALMUERZO O CENA	5	26.559	93.700.152,00
1759	REFRIGERIO	9	11.669	20.525.771,00

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>149.999.843,00</b>

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

NO APLICA.

**5 RECOMENDACIONES**

NO APLICA

**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO_</b>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **NÉSTOR JAVIER MURCIA RAMÍREZ**  
 Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Antioquia  
 Supervisor contrato 12-7-10004-26  
 correo electrónico: nestor.murcia@correo.policia.gov.co  
 Teléfonos: 3143877840

Guarne ABRIL 04 del 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, CLAUDIA NANCY RAVE OSPINA, como Contadora del Señor CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de los parafiscales y la seguridad social (salud, pensión y ARL).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos (2) dos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Guarne, a los (04) días del mes de Abril de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



CLAUDIA NANCY RAVE OSPINA

Contadora

TP. 213274-T





# SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-04, 09:55:15 AM Tipo Planilla E Número Planilla 84740580  
 Período Cotización 202603 Período Servicio 202604  
 Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

**PAGADA 2026-04-04**

## I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO		
Documento	CC 70754071	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510426
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	Identificación		
		Total Afiliados	9

## II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 5017318	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00				GÓMEZ SUMOZA YAKELIN RAFAELA	5001000 - 5	000000001	ANTIOQUIA

## III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales											
	Código AFP	Tras. AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Código EPS	Tras. EPS	Tarifa EPS	Total Aporte EPS	Código ARL	Tras. ARL	Tarifa ARL	Total Aporte ARL	Código CCF	Tras. CCF	Tarifa CCF	Total Aporte CCF	Código SENA	Tras. SENA	Tarifa SENA	Total Aporte SENA	Código ICBF	Tras. ICBF	Tarifa ICBF	Total Aporte ICBF				
	231001		16%	\$ 1.750.905	EPF040		4%	\$ 70.100	14-11		2	\$ 1.750.905	CCF04		4%	\$ 1.750.905			0%	\$ 0			0%	\$ 0			0%	\$ 0

## IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SAVIA SALUD	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	\$ 438.700
\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 18.300	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0





# Suporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte: 2026-04-04, 09:55:15 AM | Tipo Planilla: E | Número Planilla: 84740580  
 Período Cotización: 202603 | Período Servicio: 202604  
 Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

**PAGADA 2026-04-04**

## I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Documento	CC 70754071	Teléfono	5510426
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	GUARNE	Identificación	
Representante Legal			

## II. DATOS DEL AFLILADO

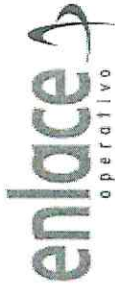
Documento	CC 1035921300	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00				CARDONA RINCON SEBASTIAN	5001000 - 5		ANTIOQUIA

## III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFLILADO:

Novedades	Empleados	Tipo salario	Salario	Pensión			Salud			Riesgos			Caja			Parafiscales						
				Código AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Código EPS	Tarifa EPS	Total Aporte EPS	Código ARL	Tarifa ARL	Total Aporte ARL	Código RIESGO	Tarifa RIESGO	Total Aporte RIESGO	Código CCF	Tarifa CCF	Total Aporte CCF	Código MEN	Tarifa MEN	Total Aporte MEN	
		F	\$ 1.720.905	230201	16.9%	\$ 280.200	EP-5010	4%	\$ 70.100	ARL	14.11	3	2.43%	CCF04	4%	\$ 70.100		0%	\$ 0		0%	\$ 0
<b>IV. TOTALES</b>																						
Total Aportes Pensión		Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENNA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	<b>Total Final</b>											
\$ 280.200		\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 42.700	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 463.100											

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILLA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952





# SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-04, 09:55:15 AM Tipo Planilla E Número Planilla 84740580 Período Cotización 202603 Período Servicio 202604  
 Cliente: C070754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

## PAGADA 2026-04-04

### I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO		
Documento	CC 70754071	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510426
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	Identificación		
		Total Afiliados	9

### II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 5365025	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00				GONZALEZ PINEDA TEBY FERNEL	5001000 - 5		ANTIOQUIA

### III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales			
	Código AFP	Tarifa AFP	IBCF	Total Aportes AFP	Código EPS	Tarifa EPS	IBCF EPS	Total Aportes EPS	Código ARL	Tarifa ARL	IBCF ARL	Total Aportes ARL	Código CCF	Tarifa CCF	IBCF CCF	Total Aportes CCF	Código SENA	Tarifa SENA	Aporte SENA	Total Aportes SENA
	230201	16%	\$ 1.750.905	\$ 280.200	CFCDS	4%	\$ 1.750.905	\$ 70.100	14-11	3	24,36%	\$ 1.750.905	CCF04	4%	\$ 1.750.905	\$ 42.700	0%	0%	\$ 0	\$ 0

### IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PROTEGER EPS	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	\$ 463.100
\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 42.700	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0





# SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-04, 09:55:15 AM Tipo Planilla E Número Planilla 84740580  
 Período Cotización 202603 Período Servicio 202604  
 Cliente: C07054071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

**PAGADA 2026-04-04**

## I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Documento	CC 70754071	Teléfono	5510426
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	GUARNE	Identificación	
Representante Legal			

## II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1007436585	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00				MONROY RODRIGUEZ JAIRO ALFREDO	5001000 - 5	000000001	ANTIOQUIA

## III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Estratégia	Tipo salario	Salario	Pensión			Salud			Riesgos			Caja			Parafiscales									
				Código AFP	Tarifa AFP	IBIC	Código EPS	Tarifa EPS	IBIC EPS	Código ARL	Tarifa ARL	IBIC ARL	Código Riesgo	Tarifa Riesgo	IBIC Riesgo	Código CCF	Tarifa CCF	IBIC CCF	Tarifa SEN	IBIC SEN	Tarifa ICBF	IBIC ICBF			
		F	\$1.720.905	20301	16%	\$1.720.905	\$280.200			4%	\$1.720.905	\$70.100	14-11	2	1044%	\$1.720.905	\$18.300	CCF04	4%	\$1.720.905	\$70.000	0%	\$0	0%	\$0
Total Aportes Pensión		Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final														
		\$ 280.200	\$ 0	\$ 70.100	\$ 18.300	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 438.700														







# Suporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte: 2026-04-04, 09:55:15 AM | Tipo Planilla: E | Número Planilla: 847/40580  
 Período Cotización: 202603 | Período Servicio: 202604  
 Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

## PAGADA 2026-04-04

### I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Documento	CC 70754071	Teléfono	5510426
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	GUARNE	Identificación	
Representante Legal			

### II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1001901988	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00			ALEMAN APARCIO YULIANA	5318000 - 5		ANTIOQUIA

### III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Empleador	Tipo salario	Salario	Pensión			Salud			Riesgos			Caja			Parafiscales			
				Código AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Código EPS	Tarifa EPS	Total Aporte EPS	Código ARL	Tarifa ARL	Total Aporte ARL	Código CCF	Tarifa CCF	Total Aporte CCF	Tarifa SENIA	Aporte SENIA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
		F	\$ 1.720.905	20201	16 %	\$ 280.200	ESSCOR	4 %	\$ 70.100	14-11	3	2,438 %	CCF04	4 %	\$ 68.840	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

### IV. TOTALES

Novedades	Empleador	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENIA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
		\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 42.700	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 463.100





# SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-04, 09:55:15 AM Tipo Planilla E Número Planilla 84740580 Período Servicio 202604  
 Período Cotización 202603  
 Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

**PAGADA 2026-04-04**

## I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO		
Documento	CC 70754071	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510426
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	Identificación		
		Total Afiliados	9

## II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1237442253	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00				CARVAJAL BARON MERY DEL CARMEN	5001000 - 5		ANTIOQUIA

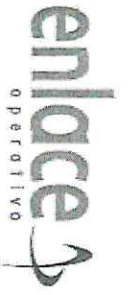
## III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión			Salud			Riesgos			Caja			Parafiscales		
	Código AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Código EPS	Tarifa EPS	Total Aporte EPS	Código ARL	Tarifa ARL	Total Aporte ARL	Código CCF	Tarifa CCF	Total Aporte CCF	Código SENA	Tarifa SENA	Total Aporte SENA
	230301	16%	\$ 1,750,905	ESSC07	4%	\$ 70,100	14-11	3	2,436%	CCF04	4%	\$ 1,750,905		0%	\$ 0
			\$ 280,200			\$ 70,100						\$ 1,750,905			\$ 0
			\$ 280,200			\$ 70,100						\$ 1,750,905			\$ 0

## IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	\$ 463.100
\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 42.700	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 463.100





## Suporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-04, 09:55:15 AM Tipo Planilla E Número Planilla 847/40580  
 Período Cotización 202603 Período Servicio 202604  
 Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

**PAGADA 2026-04-04**

### I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Documento	CC 70754071	Teléfono	5510426
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	GUARNE	Identificación	
Representante Legal			

### II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1235042451	Apellidos y Nombres	
Tipo Cotizante	01 00	Residente	Exonerado
			S
		APARICIO JACOMES IRANIA	
		Código Ciudad - Departamento	5318000 - 5
		Centro de Trabajo	ANTIOQUIA
		Ubicación Laboral	ANTIOQUIA

### III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novidades	Empleador	Tipo estado	Salario	Pensión				Salud				Riesgos				Caja		Parafiscales								
				Código AFP	Tarifa AFP	IBC AFP	Total AFP	Código AFP	Tarifa AFP	IBC AFP	Aporte Salud	Código AFP	Tarifa AFP	IBC AFP	Aporte Riesgos	Código AFP	Tarifa AFP	IBC AFP	Aporte Caja	Tarifa AFP	Aporte AFP					
		F	\$ 1.730.005	20201	16%	\$ 1.167.270	\$ 188.800	\$ 0	\$ 0	4%	\$ 1.167.270	\$ 46.700	\$ 0	14-11	3	2,43%	\$ 1.167.270	\$ 28.500	CCF04	4%	\$ 1.167.270	\$ 46.700	0%	\$ 0	0%	\$ 0

### IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	CONFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MIEN	\$ 308.700
\$ 188.800	\$ 0	\$ 0	\$ 46.700	\$ 28.500	\$ 46.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 308.700





# SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-04-04, 09:55:15 AM Tipo Planilla E Número Planilla 84740580 Período Cotización 202603 Período Servicio 202604  
 Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

**PAGADA 2026-04-04**

## I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO	
Documento	CC 70754071	Dirección
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación
Ciudad	GUARNE	Departamento
Representante Legal	Identificación	

## II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 32290132	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00	Exonerado	S	CANO LOPEZ SANDRA MARIA	5318000 - 5

## III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales														
	Código AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Salario	Código Trasl AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Salario	Código Trasl AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Salario	Código Trasl AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Salario	Código Trasl AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Salario											
01	231001	16%	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	EPF0327	4%	\$ 70.100	\$ 70.100	APORTE UPIC	\$ 0	\$ 0	14-11	3	2,438%	\$ 1.750.905	ICB ARIL	2,438%	\$ 1.750.905	APORTE RIESGOS	\$ 42.700	CCF04	4%	\$ 1.750.905	IBIC CCF	\$ 70.100	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0

## IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 463.100







